CONTRATO N° 53/2019
Reparación de Transmisión de motoniveladora CAT con provisión de repuestos

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la de la Secretaria General, la Sra. Luz Marina Gauto Sotelo, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** con **RUC Nº 80002126-6**, domiciliada en la Ruta III Gral. Elizardo Aquino, Km 20 de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. JUAN MARIA PETERSEN LANUS** con Cédula de Identidad Nº 812.447, y el **SR. JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE**, con Cédula de Identidad N° 191.578 en su carácter de directores de la firma, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPARACION DE TRANSMISION DE MOTONIVELADORA CAT CON PROVISION DE REPUESTOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:------

1. OBJETO:
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones entre las partes para el servicio de reparación de motoniveladora de la marca CAT, modelo 120K/2014 chasis N° JAP0655, color amarillo, año 2014, de la Municipalidad de Cambyretá.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372.853 El Contrato es el resultado del procedimiento por Via de la Excepción N° 08/2019, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1100/2019.----------

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Juan Maria Petersen Lanus
p/ SACI H. Petersen
Proveedor

Juan Haakon Petersen Sempe
p/ SACI H. Petersen
Proveedor

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cambio de sistema transmisión	H. Petersen	H. Petersen	Unidad	1	33.446.451	33.446.451
2	2	Mano de obra	H. Petersen	H. Petersen	Unidad	1	17.600.000	17.600.000

Total: *Gs. 51.046.451*
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 51.046.451 (guaraníes cincuenta y un millones cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: *Municipalidad de Cambyretá, ubicada sobre ruta 14 Km 5 Distrito de Cambyretá*.----------

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Código de Catalogo	Cantidad	Descripción de bien, obra o servicio
72152101	1	Cambio de sistema de transmisión
	1	Mano de obra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Mantenimiento Vial.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Juan María Petersen Lanus
p/ SACLH. Petersen
Proveedor

Juan Haakon Petersen Sempe
p/ SACLH. Petersen
Proveedor

de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *3% tres por ciento* del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de noviembre del año 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Juan María Petersen Lanus
p/ SACI H. Petersen
Proveedor

Juan Haakon Petersen Sempe
p/ SACI H. Petersen
Proveedor